



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN**

**Sesión N° 026/2019**

**Extraordinaria**

**Fecha:** *martes 02/07/2019*

**Hora:** *07:30 a.m.*

**Lugar:** *Salón de Consejos – Rectorado*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración sobre renovación de contrato del personal académico.
2. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre, a medio tiempo y tiempo convencional, para el lapso 2019-1.
3. Consideración de contratación del personal académico bajo la figura de Docente Libre, a tiempo completo, para el lapso 2019-1.
4. Consideración sobre modificación de la decisión acordada en la sesión CU 019/2019, del 28/05/2019, punto 4 (Docentes Libres), en relación con la dedicación equivalente del profesor William Armando Sierra Cáceres, siendo ahora a tiempo completo, contratado como Docente Libre, en la categoría equivalente a Agregado, para el lapso 2019-1.
5. Consideración de aprobación de traslado de personal académico de la profesora Ruth Mariela Álvarez Escalona, desde la Universidad de Carabobo a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, de conformidad con lo acordado en la sesión CUO 015/2018, del 15/05/2018, punto 5.
6. Consideración de permiso remunerado para el profesor Alexandro Barbosa Orjuela, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad Austral de Chile, desde el 01/06/2019 hasta el 01/06/2023.
7. Consideración sobre reconsideración de la decisión acordada por el Cuerpo Colegiado en sesión CUO 017/2019, del 07/05/2019, punto 6, presentada por la profesora Astrid Liliana Contreras de Salazar, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil.
8. Consideración sobre levantamiento de la sanción de lo acordado en sesión CU 019/2019, de fecha 28/05/2019, en donde se aprobó el permiso no remunerado y salida del país a la profesora Andrea Katherine López Ortiz, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, por imposibilidad de su disfrute, y dejarla sin efecto.
9. Consideración de permiso por salida del país personal académico: profesores Miguel Useche y Eduardo Santos.
10. Consideración de permiso no remunerado de la profesora María Teresa Pabón, del 04/03/2019 al 04/08/2019, para viajar a República Dominicana, para llevar a cabo intercambio con el Instituto Especializado de Estudios Superiores LOYOLA.
11. Consideración de permiso no remunerado personal trabajador universitario: Kelly Beatriz Méndez de Romero, del 04/07/2019 al 03/07/2020, para viajar a Colombia por asuntos personales.
12. Consideración de aprobación se la solicitud de Comisión de Servicio del funcionario Alfredo José Sánchez Ochoa, desde el 01/05/2019 al 01/05/2020, para cumplir funciones como adjunto del Director, adscrito a la Dirección de la Secretaría del Despacho de la Gobernadora del estado Táchira, según Oficio ROG/SP/0047-2019, de fecha 30 de mayo de 2019, suscrito por la ciudadana Gobernadora.
13. Consideración de autorización para la desincorporación de la nómina y seguro social de los trabajadores Cesar Antonio Chacón Peña y Michell Omar Pereira Delgado.
14. Consideración sobre modificación del Calendario Académico Lapso 2019-1-Regular.
15. Consideración de aprobación del Convenio Marco UNET – Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli – CISP.
16. Consideración del Informe sobre el Transporte Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Consideración sobre renovación de contrato del personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobó la renovación de contrato del siguiente Personal Académico:

FECHA DE INGRESO: 01/01/2018, CU 051/2017, DE FECHA 14/12/2017 DECANATO DE INVESTIGACIÓN						
No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Dedicación	Departamento	Fecha de Contrato	Observaciones
1	Marcel Simeón García Medina	V-14.873.364	Tiempo Completo	Investigación Industrial	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico para incorporar al profesor Castro en actividades de extensión a través de proyectos, tal como se establece en el artículo 90 de las Normas de Personal Académico, y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan de Formación Académica.

FECHA DE INGRESO: 01/01/2018, CU 051/2017, DE FECHA 14/12/2017 DECANATO DE EXTENSIÓN						
No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Dedicación	Departamento	Fecha de Contrato	Observaciones
1	Breyner Alexander Estupiñán Camargo	V-18.791.235	Tiempo Completo	Extensión Industrial	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico y Coordinador de Extensión Industrial y Pasantías para incorporar al profesor Estupiñán en actividades de Investigación y de extensión a través de proyectos, tal como se establece en el artículo 90 de las Normas de Personal Académico, y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan de Formación Académica.
2	Jessyka Marbella Chacón Ortiz	V-15.079.438	Tiempo Completo	Extensión Industrial	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico y Coordinador de Extensión Industrial y Pasantías para incorporar al profesora Chacón en actividades de Investigación y de extensión a través de proyectos, tal como se establece en el artículo 90 de las Normas de Personal Académico, y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan de Formación Académica.

FECHA DE INGRESO: 01/01/2018 CU 051/2017, DE FECHA 14/12/2017						
No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Dedicación	Departamento	Fecha de Contrato	Observaciones
1	Carolina del Valle Rojas Buenaño	V-13.145.793	Tiempo Completo	Ciencias Sociales	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico y Académico y al jefe del Departamento para incorporar a la profesora Rojas en actividades de Investigación a través de proyectos, tal como se establece en el artículo 90 de las Normas de Personal Académico, y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan Básico de Formación Académica.
2	José Alexy Moros Briceño	V-9.206.806	Tiempo Completo	Matemática y Física	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico y al jefe del Departamento para incorporar al profesor Moros en actividades de extensión a través de proyectos, tal como se establece en el artículo 90 de las Normas de Personal Académico, y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan Básico de Formación Académica.
3	Cecilia Villamizar Pabón	V-16.230.248	Tiempo Completo	Licenciatura en Música	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico y al jefe del Departamento para incorporar a la profesora Villamizar en actividades de investigación y de extensión a través de proyectos, tal como se establece en el artículo 90 de las Normas de Personal Académico, y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan Básico de Formación Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

FECHA DE INGRESO: 01/01/2018 CU 051/2017 , DE FECHA 14/12/2017						
No.	Nombres y Apellidos	Cédula	Dedicación	Departamento	Fecha de Contrato	Observaciones
1	Juan Carlos Contreras Contreras	V-17.144.520	Tiempo Completo	Ingeniería Agronómica	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico y al jefe del Departamento para incorporar al profesor Contreras en actividades de investigación y de extensión a través de proyectos, tal como se establece en el artículo 90 de las Normas de Personal Académico, y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan Básico de Formación Académica.
2	Carlos Enrique Ortiz Jiménez	V-12.235.041	Tiempo Completo	Ciencias Sociales	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico y al jefe del Departamento para incorporar al profesor Ortiz en actividades de investigación y de extensión a través de proyectos, tal como se establece en el artículo 90 de las Normas de Personal Académico, y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan Básico de Formación Académica.
3	Efraín Antonio Logreira Rivas	V-10.177.003	Tiempo Completo	Ciencias Sociales	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico y al jefe del Departamento para hacer seguimiento a la culminación de su Plan Básico de Formación Académica.

**2. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre, a medio tiempo y tiempo convencional, para el lapso 2019-1.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre, a medio tiempo y tiempo convencional, para el lapso 2019-1, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

DEL DPTO. DE INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem t	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Luis Augusto Ángulo Nieto	V-9464245	Ingeniero Electricista, Universidad de los Andes. Egreso: 21/05/93	Laboratorio de Electrotecnia (0213708L) Núcleo: Electricidad	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Dieciocho(18) años de experiencia en la industria electrica nacional. <b>Justificación: Nueva Contratación</b> por falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, el núcleo de electricidad es el que cuenta con mayor demanda estudiantil y ha presentado deficiencia de profesores debido a la renuncia, jubilaciones y permisos del personal académico de planta.	Tiempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

DEL DPTO. DE INGENIERIA INFORMÁTICA DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem t	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Edgar Alfonso León Molina	V-9240540	Especialista en Sistemas de Información, Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) - Caracas. Egreso: 07/12/10	Computación (COM_324T) Núcleo: Tecnología Básica	1	4	4	0	4	4/16	64	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Docente contratado IUT Región Los Andes en el año 1999-2000. Profesor en la UNET en el año 2003. Profesor docente libre UNET desde el año 2007. <b>Justificación:</b> Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, debido a jubilaciones y renuncias del personal académico.	Tiempo Convencional	Asistente



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. DE MATEMÁTICA Y FÍSICA DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Omar Alfonso Ramírez Angarita	V-4001990	Especialista en Sistemas Educativos, Universidad Bicentenario de Aragua. Egreso: 01/01/01  Licenciado en Educación Mención Física Y Matemática, Universidad Católica del Táchira (UCAT) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/79	Matemática I (0826101T) Núcleo: Matemática	2	6	12	0	12	12/16	192	Medio Tiempo	<b>Experiencia:</b> Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Profesor de física y matemática Liceo Ramón JA Valencillo 1981-1994. Supervisor de pruebas en la UNA 1986-1988/profesor jubilado de Geometría I y II UCAT/Estadística I y II IFRONT 1990-1994. Estadística a tiempo convencional ULA 1994-1996/Profesor de Matemática IV, Álgebra, estadística inferencial - LBA/Profesor de Matemática II UCAT 1997-2005. Personal Académico contratado UNET bajo la figura de docente libre desde el año 2010-3. <b>Justificación:</b> Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Cubrir alta demanda de estudiantes de Matemática I	Asistente
2	Luis Arturo Mendoza Otero	V-9207371	Licenciado en Educación Mención Matemática, Universidad de los Andes. Egreso: 14/06/97	Matemática I (0826101T) Núcleo: Matemática  Matemática I (0826101T) Núcleo: Matemática	1  1 (12)	6  6	6  6	0  0	6  6	6/16  6/8	288	Tiempo Convencional  Medio Tiempo	<b>Experiencia:</b> Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en el lapso 2017-1. Entre los años 1998-2017: Profesor de Matemática y Física en el Hogar Mercedes de Jesús. 2002-2016: profesor de Matemática y Estadística en la UCAT. <b>Justificación:</b> Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Elevado índice de estudiantes inscritos en la asignatura Matemá I, código 0826101T.	Asistente

Observación: El profesor Luis Mendoza a partir del 17/05/2019 asumió parte de la carga del profesor Omar Suárez, quien a la fecha no se ha presentado a cumplir con la carga académica asignada durante el lapso 2019-1.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Dedicación Equivalente	Experiencia y Justificación	Sueldo equivalente a categoría
1	Javier Henoc Reyes	V-9216954	Licenciado en Educación, Universidad Católica del Táchira (UCAT) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/98  Magister en Educación Mención Gerencia Educacional, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 11/07/08	Historia de la Música Venezolana II (1213702T) Núcleo: Lenguaje Musical  Historia de la Música Venezolana I (1213602T) Núcleo: Lenguaje Musical  Historia de la Música (1213202T) Núcleo: Lenguaje Musical  Historia de la Música II (1213302T) Núcleo: Lenguaje Musical	1  1  1	3  3  3	3  3  3	0  0  0	3  3  3	12/16	192	Medio Tiempo	<b>Experiencia:</b> Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Veintiocho (28) años de experiencia profesional. Promotor para la creación del Bachillerato en Artes mención Música del Liceo J.A. Román Valencillo. Músico y personal gerencial del Sistema de Orquestas de Venezuela. Personal académico de la UNET desde el 25-10-2010. <b>Justificación:</b> Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Profesor que se requiere para las Unidades Curriculares indicadas; debido a su vasta experiencia y conocimiento.	Asistente
2	Johan Gregori Parilli Paz	V-11314081	Licenciado en Música Mención: Educación Musical, Instituto Universitario de Estudios Musicales. Egreso: 12/12/07	Plano Funcional I (1222102T) Núcleo: Ejecución Instrumental	3	2	6	0	6	6/16	96	Tiempo Convencional	<b>Experiencia:</b> Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores Profesor de piano, lenguaje Musical, informática Musical, armonía, arreglos, composición y canto en el Centro de Estudios Musicales DATEMúsica desde el año 2000. Ponente y tallerista en diferentes seminarios y congresos desde el año 2005. Autor de diferentes publicaciones Musicales (libros, audio libros, tabloides). <b>Justificación:</b> Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Profesor que se requiere para dictar las Unidades Curriculares asignadas..	Asistente
3	José Javier Bernal Ramírez	V-10147953	Licenciado en Educación Integral, Universidad Nacional Abierta (UNA) - Centro Local San Cristóbal. Egreso: 06/06/04  Magister Scientiarum en Ciencias de La Educación Mención Administración Educativa, Universidad Nacional Abierta (UNA) - Centro Local San Cristóbal. Egreso: 18/03/16	Filosofía Y Estética del Arte (1234605T) Núcleo: Pedagógico  Historia Comparada de las Artes (1214706T) Núcleo: Lenguaje Musical	1  1	4  4	4  4	0  0	4  4	8/16	128	Medio Tiempo	<b>Experiencia:</b> Desde el año 2001 pertenece a la Orquesta Típica del Estado Táchira, como cantante oficial. <b>Justificación:</b> Nueva Contratación por Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Profesor que se requiere para dictar las Unidades Curriculares asignadas.	Asistente
4	Martha Socorro Medina López	V-5686357	Licenciada en Educación Mención: Integral, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta. Egreso: 28/04/11	Interpretación Musical I (1226304T) Disciplina: Instrumentos Típicos Núcleo: Ejecución  Práctica Musical II (1226204T) Núcleo: Ejecución Instrumental  Historia de la Música Latinoamericana (1213502T) Núcleo: Lenguaje Musical	1  1  1	6  6  3	6  6  3	0  0  0	6  6  3	15/16	240	Medio Tiempo	<b>Experiencia:</b> Instructora de instrumentos típicos (cuatro, guitarra y mandolina) desde el año 2005. <b>Justificación:</b> Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Profesora que se requiere para dictar las Unidades Curriculares indicadas; debido a su vasta experiencia y conocimiento. Actualmente la profesora Martha Medina está finalizando la Maestría en Historia Latinoamericana, la cual está relacionada con una de las materias a dictar..	Asistente
5	Yohan Enrique Quiroz Sayago	V-16540679	Especialización, Universidad De Los Andes. Egreso: 03/12/15  Licenciado En Comunicación Social, Universidad De Los Andes. Egreso: 25/09/09	Fonética y Técnica Vocal (1222503T) Núcleo: Ejecución Instrumental	1	2	2	0	2	2/16	32	Tiempo Convencional	<b>Experiencia:</b> Cuatro (4) años como profesor asistente en la Universidad de Los Andes - San Cristóbal, en área relacionada con la Unidad Curricular asignada. <b>Justificación:</b> Nueva Contratación Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Profesor que se requiere para la Unidad Curricular asignada.	Asistente



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. DE INGENIERIA AMBIENTAL DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Betty Judith Ramirez Chaparro	V-5655609	Licenciada en Ciencias Navales Mención Electronica, Escuela Naval de Venezuela. Egreso: 16/11/83	Meteorología Y Climatología (1114504T) Núcleo: Procesos Ambientales Vulnerabilidad En Sist. De Agua Potable (1123906T) Núcleo: Ingeniería	1	4	4	0	4	7/16	112	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores consecutivamente desde el lapso 2014-1, la profesora a dictado la materia por 5 años consecutivos. Justificación: Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, no hay disponible un profesor de planta por eso se realiza la contratación.	Tiempo Convencional	Asistente
2	Simón David Peraza Monasterio	V-3970721	Especialista en Anatomía Patológica, Universidad Central De Venezuela. Egreso: 01/01/85 Médico Orujano, Universidad Central De Venezuela. Egreso: 01/01/80	Ambiente Y Salud Pública (1113612T) Núcleo: Procesos Ambientales	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Justificación: Alta Demanda, contrato por no haber profesor de planta.	Tiempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Ana Lourdes Rivera de Tarazona	V-9230415	Licenciada en Educación Mención: Geografía y Ciencias de la Tierra, Universidad de Los Andes. Egreso: 14/06/97 Magíster en Ciencias, mención: Orientación de la Conducta. Centro de Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas y Sexológicas de Venezuela. Egreso: 13/06/12 Especialista en Gestión Educativa, Universidad de Pamplona. Egreso: 25/11/2005	Efectividad Personal (1032109T) Núcleo: desarrollo Humano	3	2	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Docente Jubilada con veintidos (22) años de servicio en el Ministerio del Poder Popular para la Educación con Cargo Doc. V/ Aula. Justificación: Nueva Contratación por alta demanda estudiantil y falta de personal académico de planta para cubrir dicha demanda.	Tiempo Convencional	Asistente
2	Fernando Antonio Lobo Archila	V-4633648	Economista, Universidad de Los Andes. Egreso: 28/10/88 Magister En Gerencia de Empresas, Universidad Nacional Experimental del Táchira (Unet) - San Cristóbal. Egreso: 13/12/13	Economía (1013401T) Núcleo: Estudios Sociales Y Económicos	2	3	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Justificación: Alta demanda, Alta demanda Estudiantil.	Tiempo Convencional	Asistente
3	Iris Yolanda Useche Zambrano	V-10148111	Especialización, Universidad de Los Andes. Egreso: 23/05/03 Licenciada En Educación Mención Idiomas Extranjeros Ingles Y Frances, Universidad de Los Andes. Egreso: 05/02/93	Necesidades, Valores Y Proyectos de Vida (1032301T) Núcleo: desarrollo Humano	1	2	2	0	2	2/16	32	Experiencia: Docente Jubilada del Ejecutivo del Estado Táchira con veinticinco (25) años y siete (7) meses de servicio con cargo fijo desde el 03/10/1994 hasta el 31/12/2018. Cargo de profesor instructor a medio tiempo en el Departamento de Español y Literatura a partir del 01/06/2006 en la Universidad de los Andes (ULA), así como Coordinadora de promoción e investigación. Docente en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL). Docente en la Universidad Santa María (Barinas). Justificación: Nueva Contratación con alta demanda, Alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Asistente
4	Jesús Alexis Graterol	V-3591617	Economista, Universidad de Los Andes Mérida. Egreso: 03/05/74 Master Of Arts, Morgan State University. Egreso: 20/05/79	Economía (1013401T) Núcleo: Estudios Sociales Y Económicos	3	3	9	0	9	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Docente de la UCAB, desde el 1 de octubre de 1983 (33 años), y experiencia como planificador en Corpoandes por 6 años. Justificación: Alta demanda, Alta demanda Estudiantil.	Medio Tiempo	Asistente
5	José del Carmen Chacón Guillen	V-3996506	Licenciada En Educación Básica Integral, Universidad de Los Andes. Egreso: 01/01/92 Magíster En Ciencias Mención Orientación En Educación Para Padres, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/01/98	Efectividad Personal (1032109T) Núcleo: desarrollo Humano	5	2	10	0	10	10/16	160	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Actualmente Docente contratado indeterminado de la Universidad de Los Andes (Táchira) desde el 16/09/1995 (21 años). Justificación: Alta demanda, alta demanda estudiantil.	Medio Tiempo	Asistente
6	Maiyy Yazmin Maldonado Sanchez	V-13038145	Especialista En Educacion Educativa, Universidad Valle del Monboy. Egreso: 03/08/07 Licenciada En Educacion Mención Idiomas Extranjeros Ingles Y Frances, Universidad de Los Andes. Egreso: 23/07/04	Lenguaje Y Comunicación (1023111T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Se desempeña como docente de Lenguaje y Comunicación en el Instituto Universitario de los Andes Rubio Estado Táchira. Se desempeño como profesora en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales UNELLEZ desde el periodo 2007-II hasta el 2018. Justificación: Alta demanda, Alta demanda estudiantil.	Tiempo Convencional	Asistente



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
7	Teresa Victoria Ortega Ross	V-9236631	Especialista En Traducción de Texto Escrito, La Universidad de Pamplona. Egreso: 01/01/05	Inglés II (1023302T) Núcleo: Idiomas	2	3	6	0	6	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Profesor por horas en las Unidad Educativa Liceo Aplicación, Unidad Educativa Colegio Cervantes, Instituto Universitario Jesús Enrique Losada (JUEL). Justificación: Alta demanda, Alta demanda estudiantil.	Medio Tiempo	Asistente
			Licenciada En Educación Mención Inglés, Universidad de Los Andes. Egreso: 01/01/92	Inglés III (ING_323T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	0	3					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN MÚSICA DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Ana Miriam Urbina Parra	V-10148144	Licenciada en Artes, Universidad Central de Venezuela. Egreso: 28/04/84	Etnomusicología Y Folklore I (1214703T) Núcleo: Lenguaje Musical e Historia	1	4	4	0	4	8/16	128	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en el lapso anterior en el lapso 2018-2. Docente en la especialidad de Música por hora en la Unidad Educativa Colegio "San José". (18/10/2016-13/11/2017). Profesora de Música (2013-2014) en la Universidad Bicentenario de Aragua (UBA). Coordinadora y difusora cultural de la Dirección de Educación del Estado Táchira (01/08/2001-31/12/2002). Docente de Canto Coral. Lenguaje Musical y Lenguaje Artístico en la U.E. "Colegio Integral de las Artes" (1998-2001). Profesora de Iniciación Musical de Lenguaje Musical y de Guerra (10/1997-01/1998). Investigadora del Consejo Nacional de la Cultura en CONAC. Dirección Nacional de Artesanía (1995-1999). Justificación: Falta de profesor de planta / Alta Demanda, Profesor que se requiere para las Unidades Curriculares solicitadas.	Medio Tiempo	Asistente
			Magister Scientiarum en Musicología Latinoamericana, Universidad Central de Venezuela. Egreso: 22/11/11	Etnomusicología Y Folklore II (1214802T) Núcleo: Lenguaje Musical e Historia	1	4	4	0	4					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DEPARTAMENTO DE LA CARRERA DE T.S.U ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Diana Consolacion Vásquez Pérez	V-16231859	Licenciada en Básica Integral, Universidad de Los Andes (ULA). Egreso: 20/05/05	Deporte I (1936204T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	12/16	192	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Actualmente se desempeña como Docente en la Unidad Educativa Libertador con cargo fijo en el Ministerio del Poder Popular para la Educación con once (11) años desde el 01/01/2008. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, El personal académico a contratar es necesario debido que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos remunerados y no remunerados, años sabáticos, entre otros...	Medio Tiempo	Asistente
				Deporte III (1936404T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6					
2	Juan Ramón Guerrero Ramírez	V-14348529	Licenciado en Educación Básica Integral, Universidad de Los Andes (ULA). Egreso: 20/05/05	Prácticas Deportivas (1933403T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	3	3	0	3	9/16	144	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Actualmente se desempeña como Docente en la Unidad Educativa Libertador con cargo fijo en el Ministerio del Poder Popular para la Educación con once (11) años desde el 01/01/2008. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, profesor especialista para unidad curricular disciplina deportiva Baloncesto.	Medio Tiempo	Asistente
				Deporte III (1936404T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6					
3	Kathlen Aimara Rangel Guerrero	V-14941863	Licenciada en Educación Mención Castellano y Literatura, Universidad de Los Andes (ULA). Egreso: 28/04/06	Deporte II (1936303T) Disciplina: Atletismo Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	6/16	96	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en el lapso anterior 2018-2. Ministerio Popular para la Educación en la Unidad Educativa Talento Deportivo Táchira con 10 Años de Servicio. Justificación: Esta solicitud de Contrato obedece al Permiso aprobado en CU 049.2017.2 del Profesor Dante José Bastardo Peña. Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, docente especialista para administrar esa unidad curricular.	Tiempo Convencional	Asistente
4	Rodolfo Gaetano Greco Cedeño	V-5655508	Licenciado en Educación, Universidad Católica del Táchira (UCAT) - San Cristóbal. Egreso: 01/01/89	Deporte I (1936204T) Disciplina: Fútbol Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	12/16	192	Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Entrenador profesional de primera categoría diploma Pro UEFA de la Federación Italiana de fútbol julio 2004. Entrenador de fútbol por 4 meses de las categorías sub 20 y 2da división del deportivo táchira f.c. Técnico-entrenador del colegio de abogados del Estado Táchira junio 2012. Coordinador de Deporte de la UCAT (01/10/1989-16/03/1999). Justificación: Alta Demanda, necesidad de servicio.	Medio Tiempo	Asistente
			Licenciado en Educación, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 03/06/06	Deporte IV (1936504T) Disciplina: Fútbol Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6					



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
5	Ezequiel Osorio Suárez *Personal administrativo jubilado	V-3428444	Profesor Especialidad Matemática, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/07/72	Deporte I (1936204T) Disciplina: Fútbol Sala Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6	12/16	192	Experiencia: Personal Administrativo Jubilado UNET, contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino en años anteriores y posterior a su jubilación contratado bajo la figura de Docente Libre. Justificación: Alta Demanda, no hay docente de planta que administre dicha unidad curricular.	Medio Tiempo	Asistente
				Deportes IV (1936504T) Disciplina: Fútbol Sala Núcleo: Prácticas Deportivas	1	6	6	0	6					
6	Oscar Asdrubal Fernández Bustamante	V-10146213	Profesor Especialidad: Educación Integral Mención Educación Física, Deporte Y Recreación, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 13/12/00	Deporte Adaptado (1923405T) Núcleo: Gestión Deportiva	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Entrenador de Balonmano y Coordinador de Alta Competencia en el Instituto del Deporte Tachirense con once (11) años y once (11) meses de servicio desde el 01/03/2004. Justificación: Nueva contratación por falta de Profesor de Planta / Alta Demanda. El personal académico a contratar es necesario debido que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos remunerados y no remunerados, años sabáticos, entre otros..	Tiempo Convencional	Asistente
7	Alidith Zambrano Valderrama	V-16409840	Licenciada en Educación Mención Educación Física Deporte Y Recreación, Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Egreso: 27/05/10 Magister en Ciencias Mención: Orientación de la Conducta, Centro De Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas Y Sexológicas De Venezuela. Egreso: 06/04/15 Magister en Educación Mención Enseñanza de La Educación Física, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 19/06/15	Prácticas Deportivas (1933302T) Núcleo: Prácticas Deportivas	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Libre en el lapso 2018-2. Actualmente Docente del Ministerio Popular para la Educación en la Unidad Educativa de Talentos Deportivos Táchira con más de doce (12) años de servicio docente. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Falta de profesionales en el área para impartir docencia en la carrera.	Tiempo Convencional	Asistente
8	José Gregorio Bautista Jauregui	V-8097348	Entrenador Educación Integral, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/01/97 Especialista en Educación para la Recreación Comunitaria, La Universidad de Pamplona. Egreso: 01/01/03	Recreación Y Juegos Predeportivos (1923401T) Núcleo: Gestión Deportiva Aprendizaje Motor (1913301T) Núcleo: Bases Del Entrenamiento Deportivo Administración Deportiva (1922501T) Núcleo: Gestión Deportiva	1	3	3	0	3	8/16	128	Experiencia: Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Docente jubilado del Ministerio del Poder Popular para la Educación desde el 01/02/2009. Docente interino desde el lapso 2010-3 hasta el lapso 2015-1 según constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos UNET. Justificación: Alta Demanda, Falta de personal académico de planta en la Sede de la UNET, en San Juan de Colón, en la Carrera de Técnico Superior Universitario en Entrenamiento Deportivo.	Medio Tiempo	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem	Experiencia y Justificación	dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Miguel Antonio Sánchez Gómez	V-3195116	Doctor en Electroquímica, Universidad de Los Andes. Egreso: 22/10/04 Ingeniero Químico, Universidad Del Zulia (LUZ) - Maracaibo. Egreso: 05/11/74 Magister en Ingeniería de Gas, Universidad del Zulia (LUZ) - Maracaibo. Egreso: 01/12/80	Corrosión y Control de Corrosión (0633922T) Núcleo: Materiales Y Procesos	1	3	3	0	3	3/16	48	Experiencia: Docente jubilado regular en la categoría titular a dedicación exclusiva de la Universidad del Zulia (LUZ); Maracaibo-Edo. Zulia, Venezuela. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta demanda, debido a la renuncia del prof. Miguel Bautista y la jubilación de los profesores Tiroso Sánchez y J. Arturo Aguilera sin reposición de cargo, se requiere contratación de personal docente para el presente lapso académico 2019-1.	Tiempo Convencional	Titular
2	José Israel Torres	V-10178433	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 18/07/98 Magister en Ingeniería Mecánica, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 08/05/2009 Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. Egreso: 06/11/14	Mecánica I (0615301T) Núcleo: Mecánica De Sólidos	1	5	5	0	5	5/16	80	Experiencia: Actualmente Ingeniero Mecánico en la 62 Brig. Ingenieros Combate del Ministerio del Poder Popular para la Defensa Ejército Bolivariano con dieciséis (16) años de servicio. Igualmente ejerce como Docente Asesor en el Centro de Estudios Avanzados en el programa de Educación mención Gerencia, en el Enlace Latinoamericano de Universidades S.A.S. (ENLALUNM) en las asignaturas de Estadística Aplicada a la Educación, Presupuesto, Finanzas y Matemática I. Justificación: Nueva Contratación por falta de Profesor de Planta / Alta Demanda y renuncia de cuatro (4) profesores.	Tiempo Convencional	Asistente
3	Leonardo González Contreras	V-9212622	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 27/06/92	Laboratorio de Mecánica de Fluidos (0622502L) Núcleo: Termofluidos Mecánica de Fluidos (0624604T) Núcleo: Termofluidos	2	2	4	0	4	12/16	192	Experiencia: Personal Docente contratado desde el 02/02/2010 en el Instituto Universitario de Tecnología Agro Industrial con más de nueve (9) años de servicio. Docente contratado por horas en las asignaturas de Matemática, Geometría Analítica, Álgebra Lineal Cálculo Numérico entre otras en la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFAB), Núcleo Táchira en lapsos de los entre los años 2005 y 2013. Docente en otras instituciones. Ingeniero de Proyectos en Precero Pellizzari desde 13/10/1992 hasta el 25/03/1993. Justificación: Nueva Contratación por falta de profesor de Planta / Alta Demanda, Jubilación de varios docentes del núcleo, además de la renuncia de otros y el disfrute de año sabático de otros docentes.	Medio Tiempo	Asistente



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
4	Mario Jesús Pedraza Cárdenas	V-9146236	Ingeniero Mecánico, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 26/06/93  Master en Maquinaria Agrícola, Universidad de Holguín. Egreso: 15/07/2017	Mecánica I (0615301T) Núcleo: Mecánica de Sólidos	1	5	5	0	5	5/16	80	<b>Experiencia:</b> Personal Docente contratado desde el 12/03/2001 hasta el 14/02/2013 y personal docente ordinario a partir del 15/02/2013 con categoría Asistente en el Instituto Universitario de Tecnología Agro Industrial con más de dieciocho (18) años de servicio. Docente cinco (5) años y nueve (9) meses en el Instituto Universitario Politécnico "Santiago Mariño". Profesor del Instituto Universitario de Tecnología Industrial (IUTI) por cuatro (4) años. Supervisor en Manejo Mineral en la empresa BAUXLUM por tres (3) años. <b>Experiencia docente</b> en el área de la contratación, ya que ha impartido anteriormente la asignatura Mecánica I. Posee estudios de postgrado y experiencia profesional abultada. <b>Justificación:</b> Nueva Contratación por falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, renuncia de cuatro (4) profesores.	Tiempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 20191

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Adán Roberto Linares Gandica	V-9211520	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 27/06/92	Inspección de Obras (0723708T) Núcleo: Producción y Tecnología  Producción de Edificaciones IV (0724702T) Núcleo: Producción y Tecnología	1 2	3 4	3 8	0	3 8	11/16	176	<b>Experiencia:</b> Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Cuatro (4) años como Coordinador II de Ingeniería y Diez (10) años como Docente Instructor III en el Instituto Universitario de la Frontera (IUFRO). Amplia experiencia en el campo profesional en proyectos e inspecciones. Experiencia en docencia en línea y ha sido contratado como interino en la UNET en proyectos II y Técnicas de Expresión II en el año 2004 y 2005, también en proyectos V en el año 2015 y 2017. <b>Justificación:</b> Ausencia de un profesor, en la unidad curricular Producción de Edificaciones IV, el profesor de planta es de permiso no remunerado para la electiva Inspección de obras no hay profesor de planta. Profesor a sustituir: Carlos Alberto Velandia Ruiz.	Medio Tiempo	Asistente
2	Orlando Enrique Mora Ballesteros	V-13549146	Arquitecto, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/07/09	Proyectos I (0719102T) Núcleo: Proyectos	1	9	9	0	9	9/16	144	<b>Experiencia:</b> Experiencia: Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. Presentó en el lapso 2018-2 constancia de la empresa CAC Arquitectura C.A., donde actualmente labora desde el año 2005 como Arquitecto, Proyectista, Revisor, Residente de Obra y Gerente de Producción. <b>Justificación:</b> Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Profesional de experiencia que se ha destacado en Proyectos I, donde actualmente hay demanda de profesores.	Medio Tiempo	Asistente

3. Consideración de contratación del personal académico bajo la figura de Docente Libre, a tiempo completo, para el lapso 2019-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del personal académico bajo la figura de Docente Libre, a tiempo completo, para el lapso 2019-1, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Siria Inés Useche Antúnez	V-10158023	Arquitecto, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 26/06/93	Estudios Urbano-Amb-1 (0734304T) Núcleo: Contexto Ambiental	1	4	4	0	4	4/16	64	<b>Experiencia:</b> Personal académico contratado bajo la figura de Docente Interino tiempo completo, por actividades de investigación y docencia directa en el lapso 2018-2 (CA 011/2018). <b>Justificación:</b> Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, solicitud a tiempo completo, ya que a parte de la carga académica de docencia directa, ejecuta actividades en el Programa de Investigación Habitabilidad del Grupo de Investigación Arquitectura y Sociedad (GIAS), según memorando N° D.L.062/2019 emitido por el Decanato de Investigación.	Tiempo Completo	Instructor



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**4. Consideración sobre modificación de la decisión acordada en la sesión CU 019/2019, del 28/05/2019, punto 4 (Docentes Libres), en relación con la dedicación equivalente del profesor William Armando Sierra Cáceres, siendo ahora a tiempo completo, contratado como Docente Libre, en la categoría equivalente a Agregado, para el lapso 2019-1.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de la decisión acordada en la sesión CU 019/2019, del 28/05/2019, punto 4 (Docentes Libres), en relación con la dedicación equivalente del profesor William Armando Sierra Cáceres, siendo ahora a tiempo completo, contratado como Docente Libre, en la categoría equivalente a Agregado, para el lapso 2019-1, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA  
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE  
DEL DPTO. CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Sec c	Total Hr/Sec c	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Se m	Total H/Sem t	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	William Armando Sierra Cáceres	V-5639838	Ingeniero Electronico, Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José De Sucre. Egreso: 01/01/91	Sistemas De Comunicación (1705512T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De	1	5	5	0	5			<b>Experiencia:</b> Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Jefe de operaciones de CANTV. <b>Justificación:</b> Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda. No hay docente ordinario para estas asignaturas, por lo que imparte una carga de trece (13) horas de docencia directa, así como también realiza funciones relacionadas con el Servicio Comunitario y Trabajo de Aplicación (TAP) y tutorías en el Departamento de Ingeniería Informática.	Tiempo Completo	Agregado
			Magister En Planificación Global, Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Egreso: 01/01/10	Estadística Aplicada (1703413T) Núcleo: Manejo De Emergencias Y Acción Contra De	1	3	3	0	3	11/16	176			
				Introducción A Las Telecomunicaciones (0433710T) Núcleo: Telemática	1	3	3	0	3					

**5. Consideración de aprobación de traslado de personal académico de la profesora Ruth Mariela Álvarez Escalona, desde la Universidad de Carabobo a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, de conformidad con lo acordado en la sesión CUO 015/2018, del 15/05/2018, punto 5.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario en concordancia con lo aprobado por este Cuerpo Colegiado en su sesión CU 015/2018, del 15/05/2018, punto 5, acordó aprobar el traslado definitivo a la UNET, de la profesora Ruth Mariela Álvarez Escalona, titular de la cédula de identidad N° V-16.291.500, en atención al Oficio N° CD-010-668-2019, de fecha 20/03/2019, suscrito por el ciudadano Secretario de la Universidad de Carabobo, en donde quedó expuesta la aprobación de su "Traslado Externo Definitivo" de esa Universidad. La mencionada profesora estará adscrita al Departamento de Química, con dedicación Tiempo Completo, en la categoría de Asociado y con antigüedad desde el 12 de noviembre de 2007. La incorporación a la UNET es a partir del 1 de junio de 2019. Se insta al Departamento de adscripción para que proceda a la asignación de la carga académica correspondiente. Todo ello, de conformidad con lo contemplado en la III Contratación Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, en su Cláusula 15 y, de la Ley de Universidades, en sus Artículos 107 y 108.

**6. Consideración de permiso remunerado para el profesor Alejandro Barbosa Orjuela, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad Austral de Chile, desde el 01/06/2019 hasta el 01/06/2023.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el permiso remunerado al profesor Alejandro Barbosa



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, con la finalidad de realizar estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias, en la Universidad Austral de Chile, desde el 01/06/2019 hasta el 31/05/2020. Para su renovación deberá presentar ante el Vicerrector Académico, en tiempo oportuno previo a la misma, los informes correspondientes sobre su rendimiento. Se deja constancia que, a futuro, el profesor no gozará de beca ni apoyo económico por parte de la UNET, en atención a lo estipulado en los Lineamientos Especiales ante la Situación de Emergencia Presupuestaria año 2014 (Personal Académico - Futuras Solicitudes), vigentes al presente, y que fueran aprobados en el Consejo Académico CA 016/2014, de fecha 06/08/2014, punto 10.

**7. Consideración sobre reconsideración de la decisión acordada por el Cuerpo Colegiado en sesión CUO 017/2019, del 07/05/2019, punto 6, presentada por la profesora Astrid Liliana Contreras de Salazar, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), el Consejo Universitario, en relación con el recurso de reconsideración interpuesto por la ciudadana profesora Astrid Liliana Contreras de Salazar, titular de la cédula de identidad N° V- 13.303.538, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, contra el acto administrativo de efectos particulares acordado por el Cuerpo Colegiado en su sesión CU 017/2019, del 07/05/2019, punto 6, estando en la oportunidad legal respectiva, procede a decidir en los **siguientes términos**:

**Primero.** Ratificar, en todas y cada una de sus partes, lo acordado expuesto en la Resolución del Consejo Universitario, en la ya citada sesión CU 017/2019, es decir, negar la solicitud de permiso no remunerado y salida del país desde el 28/01/2019 al 03/05/2019, debiéndose incorporar de inmediato a sus actividades en la UNET.

**Segundo.** Para acordar esta decisión el Cuerpo Colegiado toma en consideración, nuevamente, el Informe y sus soportes presentados por el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, de fecha 26/02/2019, los mismos considerados para tomar la decisión en la sesión antes dicha CU 017/2019, en cuyo contenido expone incumplimiento de sus obligaciones como personal académico de la UNET, las cuales son de impretermitible cumplimiento, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 45, Numeral 4 del Reglamento de la UNET; que reza textualmente: "4. Cumplir las actividades de **enseñanza**, de investigación, de **extensión** y de producción, según los requerimientos de la Institución..." (negritas añadidas); y, además, el Artículo 51 *ejusdem* dispone que los miembros del personal académico tienen la obligación de concurrir a aquellos actos en que sean convocados para tal fin, situaciones ambas omitidas sin justificación por parte de la mencionada profesora.

**Tercero.** En el Informe de marras, se destacan los siguientes incumplimientos en el desempeño académico de la mencionada profesora:

**3.1.** Abandono de sus actividades habituales por salida fuera del país sin previo permiso correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre Permisos del Personal Académico y en el mismo Reglamento de la UNET, en especial, la competencia atribuida al Consejo Universitario en el Artículo 10, Numeral 20, que contempla los permisos mayores a tres meses, donde se subsume la solicitud de la profesora. Por esta razón, hubo la necesidad de contratar un interino para cubrir la carga académica dejada por la profesora, en el lapso 2019-1.

**3.2.** Desatención de sus funciones como Coordinadora de actividades de Servicio Comunitario del Dpto. de Ingeniería Civil, sobre lo cual también se exhibieron testimonios de estudiantes como soportes agregados al Informe en comentario.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**3.3.** Inasistencia a reuniones convocadas por el Jefe del Dpto. de Ingeniería Civil, relacionadas con el Servicio Comunitario, por lo cual, señala textualmente:” ... se desconoce las causas que motivaron la inasistencia a las reuniones que fue convocada y desde que momento salió de viaje.” (pág. 2 de dicho Informe).

**Cuarto.** Los argumentos esgrimidos por la profesora no lograron desvirtuar ni justificar tales incumplimientos relacionados con su desempeño académico, a juicio de este Cuerpo Colegiado.

**Quinto.** De acuerdo con el Artículo 93 de la LOPA, contra esta decisión puede interponer los respectivos recursos vía contencioso administrativa, a partir de darse por notificada del presente.

**Sexto.** Publíquese y hágase la notificación legal correspondiente.

En San Cristóbal, a los dos días de julio de dos mil diecinueve.

**Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector

**Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria

**8. Consideración sobre levantamiento de la sanción de lo acordado en sesión CU 019/2019, de fecha 28/05/2019, en donde se aprobó el permiso no remunerado y salida del, país a la profesora Andrea Katherine López Ortiz, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, por imposibilidad de su disfrute, y dejarla sin efecto.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo contemplado en el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, el Cuerpo Colegiado acordó aprobar el levantamiento de la sanción de lo acordado en sesión CU 019/2019, de fecha 28/05/2019, en donde se aprobó el permiso no remunerado y salida del, país a la profesora Andrea Katherine López Ortiz, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, por imposibilidad de su disfrute, y dejarla sin efecto.

**9. Consideración de permiso por salida del país personal académico: profesores Miguel Useche y Eduardo Santos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado por salida del país personal académico, de los siguientes profesores:

➤ **Miguel Ángel Useche Castro**, titular de la cédula de identidad V-18.089.678, adscrito al Departamento de Informática, para atender asuntos personales en Colombia, desde el 25/03/2019 al 15/09/2019.

➤ **Eduardo Santos Castillo**, titular de la cédula de identidad V-1.732.355, adscrito al Departamento de Arquitectura, para atender asuntos personales en España, desde el 06/05/2019 al 03/07/2019.

**10. Consideración de permiso no remunerado de la profesora María Teresa Pabón, del 04/03/2019 al 04/08/2019, para viajar a República Dominicana, para llevar a cabo intercambio con el Instituto Especializado de Estudios Superiores LOYOLA.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el permiso no remunerado y salida del país a la profesora María Teresa Pabón Morales, titular de la cédula de identidad N° V- 15.353.507, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 04/03/2019 hasta el 02/07/2019, para viajar a la ciudad de San Cristóbal, República Dominicana, con la finalidad de llevar a cabo Intercambio Académico con el Instituto Especializado de Estudios Superiores Loyola. Expirado este lapso, deberá incorporarse inmediatamente a sus actividades en la UNET. Decisión que asume este Cuerpo Colegiado de acuerdo con los soportes presentados en la presente sesión, y en los cuales se observan inconsistencias en las fechas relacionadas con la situación del permiso y el objeto del mismo.

**11. Consideración de permiso no remunerado personal trabajador universitario: Kelly Beatriz Méndez de Romero, del 04/07/2019 al 03/07/2020, para viajar a Colombia por asuntos personales.**

EYNM/Evy

Pag. 11 de 16



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado, no renovable, del personal trabajador universitario: Kelly Beatriz Méndez de Romero, titular de la cédula de identidad N° V-17.503.088, adscrita a Servicio Generales, para realizar diligencias personales en la ciudad de Cali - Colombia, desde el 04/07/2019 hasta el 03/07/2020.

**12. Consideración de aprobación de la solicitud de Comisión de Servicio del funcionario Alfredo José Sánchez Ochoa, desde el 01/05/2019 al 01/05/2020, para cumplir funciones como adjunto del Director, adscrito a la Dirección de la Secretaría del Despacho de la Gobernadora del estado Táchira, según Oficio ROG/SP/0047-2019, de fecha 30 de mayo de 2019, suscrito por la ciudadana Gobernadora.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Comisión de Servicio del funcionario Alfredo José Sánchez Ochoa, titular de la cédula de identidad V-19.541.055, adscrito al Decanato de Desarrollo Estudiantil, desde el 10/06/2019 al 09/06/2020, para cumplir funciones como adjunto del Director, adscrito a la Dirección de la Secretaría del Despacho de la Gobernadora del estado Táchira, según Oficio ROG/SP/0047-2019, de fecha 30 de mayo de 2019, suscrito por la ciudadana Gobernadora.

**13. Consideración de autorización para la desincorporación de la nómina y seguro social de los trabajadores Cesar Antonio Chacón Peña y Michell Omar Pereira Delgado.**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la autorización para la desincorporación de nómina y del seguro social por encontrarse inactivo, de los trabajadores Cesar Antonio Chacón Peña, titular de la cédula de identidad N° V-20.626.065, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral y Michell Omar Pereira Delgado, titular de la cédula de identidad N° V-25.889.416, adscrito a la Dirección de Seguridad Integral, a partir del 02 de julio de 2019, dejando a salvo lo previsto en el Artículo 425 de la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores, de conformidad con los informes presentados por las instancias universitarias correspondientes.

**14. Consideración sobre modificación del Calendario Académico Lapso 2019-1-Regular.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Calendario Académico Lapso 2019-1-Regular, en los siguientes términos:



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
SECRETARÍA  
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL**

**MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2019-1 – Regular  
Inicio: 11/03/2019 Finalización: 11/10/2019**

**PROCESOS REGULARES**

Proceso	Fecha	Duración
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (1er. Listado)	19/11/2018 y 20/11/2018	2 días
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (2do. Listado)	03/12/2018 y 04/12/2018	2 días
Aplicación de prueba de suficiencia	11/12/2018	1 día
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (3er. Listado)	12/12/2018 y 13/12/2018	2 días
Inicio de pasantías para estudiantes sin régimen especial	28/01/2019 al 01/03/2019	5 semanas
Inscripción estudiantes ordinarios	19/02/2019	1 día
Solicitud de permisos especiales	22/02/2019 y 25/02/2019	2 días
Planificación de evaluaciones y contenidos	06/03/2019 al 08/03/2019	3 días
Inducción de estudiantes nuevo ingreso	06/03/2019 y 07/03/2019	2 días
Inicio del proyecto especial de grado y régimen especial	11/03/2019	
Proceso de carga académica	11/03/2019 al 15/03/2019	1 semana
Seminario de Servicio Comunitario	11/03/2019 al 15/03/2019	1 semana
Inicio de pasantías (TSU en Electromedicina) sin unidades curriculares Inscritas	11/03/2019 al 22/03/2019	2 semanas



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

* Inicio y finalización de docencia directa	11/03/2019 al 11/10/2019	25 semanas
* Solicitud de traslados y equivalencias	18/03/2019 al 21/06/2019	13 semanas
* Solicitud de cambio de carrera	25/03/2019 al 02/08/2019	18 semanas
* Solicitud de retiro de la Universidad con desincorporación de semestre	08/04/2019 al 04/10/2019	20 semanas
* Solicitud de reingreso a la Universidad	08/04/2019 al 11/10/2019	21 semanas
* Solicitud de retiro de unidad curricular	29/04/2019 al 30/09/2019	17 semanas
* Entrega de evaluación primer parcial	25/06/2019 al 28/06/2019	1 semana
* Inicio de pasantías para estudiantes con régimen especial	01/07/2019 al 19/07/2019	3 semanas
* Inicio de pasantías (TSU en Electromedicina) con unidades curriculares inscritas	08/07/2019 al 26/07/2019	3 semanas
* Entrega de evaluación segundo parcial	29/07/2019 al 02/08/2019	1 semana
* Carga de pre oferta académica	23/09/2019 al 27/09/2019	1 semana
* Solicitud de retiro de la Universidad sin desincorporación de semestre	07/10/2019 al 11/10/2019	1 semana
* Entrega de evaluación tercer parcial	07/10/2019 al 11/10/2019	1 semana
* Entrega de evaluación último parcial	07/10/2019 al 11/10/2019	1 semana
* Fin de clases y evaluaciones	11/10/2019	
* Entrega de calificaciones definitivas	14/10/2019 y 15/10/2019	2 días hábiles
* Modificación de calificaciones definitivas	16/10/2019 al 18/10/2019	3 días hábiles

**Total semanas 25 semanas**

**DÍAS FERIADOS**

<b>Carnavales</b> 04 y 05 de marzo de 2019	<b>Batalla de Carabobo</b> 24 de junio de 2019
<b>Semana Santa</b> del 15 al 19 de abril de 2019	<b>Día de la Independencia</b> 05 de julio de 2019
<b>Declaración de la Independencia</b> 19 de abril de 2019	<b>Natalicio de Simón Bolívar</b> 24 de julio de 2019
<b>Día del Trabajador</b> 01 de mayo de 2019	<b>Día de la Resistencia Indígena</b> 12 de octubre de 2019

**RECESO VACACIONAL**

**Vacaciones 2019** inicio 12/08/2019 finalización 13/09/2019

**15. Consideración de aprobación del Convenio Marco UNET - Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli - CISP.**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Convenio Marco UNET - Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli - CISP, con la incorporación de las observaciones hechas por el Vicerrector Académico y hechas en el documento presentado Cuerpo Colegiado, en los siguientes términos:

**CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (UNET) Y EL COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI (CISP)**

**IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**, persona jurídica creada por Decreto Presidencial N° 1630 de fecha 27 de febrero de 1974, publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 30.341 del 01 de marzo de 1974, que en lo adelante y a los efectos del presente documento se denominará **"LA UNET"**, representada en este acto por su Rector, **RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 4.110.202, carácter que consta en la Resolución N° 0035 de fecha 20 de febrero de 2014, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.361 del 21 de febrero de 2014, debidamente autorizado por el Consejo Universitario en sesión \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, para suscribir el presente documento, y por la otra, El **COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI**, Organización No Lucrativa de Utilidad Social (ONLUS), con sede en Roma (Italia), Vía Germánico 198, C.F., 97050280581, creada en 1982, y formalmente constituida en 1983, y que opera en el ámbito de la cooperación internacional y de la lucha a la exclusión social, representada por **ANDREA ROXANA SIMANCAS YOVANE**, titular de la cédula de identidad N° V-12.813.037, representación legal de CISP Venezuela que consta en mandato especial de representación otorgado ante el Notario de Roma el día 20 de Noviembre de 2018; y quien a los efectos del presente documento se denominará **"EL CISP"**

**CONSIDERANDO:**

1. Que como parte de sus objetivos institucionales, **"LA UNET"** se ha propuesto propiciar relaciones de cooperación internacional que promuevan el desarrollo de los municipios pertenecientes al estado Táchira, con especial énfasis en la población vulnerable;
2. Que **"LA UNET"** participa activamente en el desarrollo sustentable de las comunidades en su ámbito local, regional, fronterizo, nacional y universal;



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

3. Que "LA UNET" prioriza su vinculación permanente entre la institución, las comunidades y los entes públicos y privados y organizaciones de cooperación;
4. Que "LA UNET" tiene como objetivo estratégico incrementar el capital social de su área de influencia y aumentar el impacto de "LA UNET" en el desarrollo regional y nacional, expresado en términos de generación de conocimientos, transferencias de tecnologías y formación de profesionales íntegros, eficientes y efectivos por medio del desarrollo del capital intelectual de la Institución, a fin de lograr competencias que garanticen calidad y efectividad en el cumplimiento de sus funciones básicas: docencia, investigación y extensión;
5. Que "LA UNET" realiza todas sus acciones en apego a criterios de excelencia y calidad, en un marco de solidaridad, justicia social, respeto a los derechos y la paz; consustanciada y comprometida con la defensa y protección del medio ambiente, y con la difusión y preservación de los valores trascendentales del ser humano y la cultura;
6. Que "EL CISP" es una organización no gubernamental italiana sin ánimo de lucro que lleva a cabo proyectos de desarrollo, investigación y difusión; que "EL CISP" ha sido reconocido idóneo por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia para llevar a cabo actividades de cooperación en el marco de la Ley 49/87 (Decretos 128/2148 del 5/8/1986 y 1888/128/4193/1 del 14/9/1988) y que colabora con el mismo fin con las Comunidades Europeas y otras entidades italianas y europeas;
7. Que "EL CISP" ha operado y opera en Venezuela a través de proyectos de desarrollo desde 1995; que "EL CISP" se ha venido especializando - entre otras cosas - en la identificación, planificación y realización de proyectos de desarrollo para el mejoramiento de la situación socioeconómica de las poblaciones más pobres y vulnerables, en los países en vía de desarrollo;
8. Que "EL CISP" ejecuta programas, proyectos y actividades en los sectores del desarrollo rural; seguridad alimentaria; manejo y conservación de recursos naturales; salud y saneamiento básico; ayuda humanitaria de emergencia y atención psicosocial para población la refugiada y vulnerable
9. Que dichas actividades han sido realizadas en colaboración con varias organizaciones populares y de la sociedad civil, centros de investigación, instituciones gubernamentales y organizaciones internacionales;
10. Que "EL CISP" ha venido y sigue apoyando múltiples iniciativas en el Estado Táchira y Apure, en diferentes ámbitos de desarrollo con excelentes resultados logrados hasta el momento, por lo que se considera prioritario consolidar dicha relación para articular de forma más efectiva esfuerzos y actividades en pro de la población desfavorecida, de menores recursos y afectada por la violencia del Estado Táchira;
11. Que es necesario que ambas organizaciones ("LA UNET" y "EL CISP") trabajen de manera articulada y cooperativa para generar mayor impacto sobre la población vulnerable y sobre las intervenciones en su entorno;
12. Que todo lo anterior contribuye decididamente a lograr una cooperación de ambas instituciones en los campos de la formación y promoción del desarrollo y la cohesión social en Venezuela, especialmente en el Estado Táchira.

ACUERDAN:

Suscribir el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, que se registrará por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: OBJETIVOS:** 1. Contribuir a la formación técnica y tecnológica y al desarrollo de actividades productivas para poblaciones vulnerables en el Estado Táchira. 2. Contribuir al logro de las metas de los programas y proyectos del CISP de brindar soluciones estables para la población vulnerable en los municipios del Estado Táchira. 3. Fomentar entre "EL CISP" y "LA UNET" el intercambio de metodologías en el campo de la atención a la población en situación vulnerable (de pobreza y/o afectada por situaciones que amenacen o violenten sus derechos humanos), la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención y atención de emergencias, la resolución pacífica de conflictos y el impulso al mejoramiento de la calidad de vida de la población venezolana a través de la formación para el trabajo como medio indispensable para el desarrollo de las comunidades y del país, de igual manera todo lo referente a la conservación del medio ambiente, el desarrollo y el progreso. 4. Fortalecer los componentes de desarrollo de proyectos y programas de ambas instituciones a través de mecanismos de cofinanciación y cooperación que permitan ampliar la cobertura y el alcance de las actividades de las dos instituciones.

**SEGUNDA: MODALIDADES DE COOPERACIÓN.** Los proyectos y actividades específicas que se convengan en cada caso para el desarrollo del presente convenio, podrán versar sobre los siguientes aspectos:

1. Promoción y desarrollo conjunto de proyectos, programas y campañas o publicaciones en áreas y sectores de común interés.
2. Apoyo educativo, financiero y técnico mutuo para iniciativas y proyectos en las cuales ambas instituciones tengan interés, sean para beneficio colectivo y propicien el cumplimiento de los objetivos del presente convenio.
3. Desarrollo de encuentros, talleres, seminarios locales, regionales, nacionales e internacionales en temas de cooperación internacional, desarrollo, formación para el trabajo, incentivo al emprendimiento productivo que permita que la población vulnerable mejore su calidad de vida, protección de los derechos, medio ambiente, cohesión y desarrollo humano y social.
4. Diseño e implementación de cátedras en temas relacionados con el desarrollo humano, familiar, económico, del medio ambiente y de incentivo al progreso y bienestar común.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**TERCERA: CONVENIOS DE EJECUCIÓN.** Para el desarrollo de acciones de cooperación y asistencia técnica que se acuerden en el marco del presente convenio, las partes suscribirán convenios específicos, lo cual será anexo al presente convenio marco y se tendrá como parte integrante de él, detallándose al menos los siguientes aspectos: Actividades, programas o proyectos a realizar y sus fines; tiempo, lugar y forma de desarrollar el objeto del convenio; recursos económicos, humanos y tecnológicos requeridos para la ejecución del convenio y origen de los mismos; personas responsables de la ejecución del convenio; sistemas de evaluación, responsabilidades de las partes; y vigencia. Igualmente, cuando la naturaleza de las acciones de cooperación lo requiera, las partes podrán asociarse con otras entidades en el diseño y la realización de los proyectos.

En todo caso, las partes se comprometen a mantener comunicación constante para el intercambio de información sobre posibles fuentes de financiación, de vinculación a proyectos de cooperación internacional que existan en el territorio o que son factibles de desarrollar en el mediano plazo y para el establecimiento y desarrollo de proyectos a largo plazo, igualmente sobre metodologías de intervención, en las modalidades para la formación de talento humano y en cualquier sector que resulte de interés para las partes y que conduzcan a la materialización de convenios específicos y su respectiva ejecución.

**CUARTA: COORDINACIÓN.** Los representantes de las partes firmantes mantendrán estrecho contacto para la ejecución del presente convenio, por tal razón se designaron responsables de cada entidad para conformar un Equipo Focal con el fin de diseñar los convenios derivados y hacer seguimiento del proyecto. Dichos representantes informarán a las autoridades institucionales respectivas sobre el desarrollo y resultado de las actividades que se generen de este convenio. El grupo estará integrado de la siguiente manera: En representación de "LA UNET" se designa a: Karena Rodríguez y Carlos José Chacón Fernández, en representación de "EL CISP" actuará su representante legal en Venezuela o su delegado.

**QUINTA: FUNCIONES DEL GRUPO:** Serán funciones del Equipo Focal las siguientes: 1. Ser enlace entre ambas partes a los fines de mantener una comunicación constante para el Intercambio de información sobre posibles fuentes de financiación, de vinculación a proyectos de cooperación internacional que existan en el territorio o que son factibles de desarrollar en el mediano plazo y para el establecimiento y desarrollo de proyectos a largo plazo, igualmente sobre metodologías de intervención, en las modalidades para la formación de talento humano y en cualquier sector que resulte de interés para las partes y que conduzcan a la materialización de convenios específicos y su respectiva ejecución. 2. Formular y presentar a los representantes legales de ambas partes, las propuestas de convenios específicos para la ejecución del presente Convenio Marco. 2. Celebrar reuniones bimensuales de evaluación del avance de las acciones concertadas. 3. Estudiar los informes de avance y las acciones. 4. Llevar al día las actas de documentos que soporten las acciones emprendidas y las constancias que se requieran por las entidades firmantes, y los organismos de control.

**SEXTA EVALUACIÓN.** Este convenio, así como los específicos que se suscriban y las simples comunicaciones escritas, que de él se desprendan, podrán ser evaluados por las partes, en forma conjunta o individual, de acuerdo con los procedimientos propios de cada entidad. En todo caso, previo a definir cualquier prórroga deberá realizarse una evaluación del cumplimiento y alcances del convenio.

**SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Conviene las partes que, en caso de surgir controversias en torno a la interpretación o aplicación de estas disposiciones, de los convenios específicos o del cumplimiento de las obligaciones mutuas, se recurrirá a la amigable composición entre las mismas partes o de no ser factible la primera fórmula, se recurrirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

**OCTAVA: SUSPENSIÓN.** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente convenio por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes; 2. caso fortuito o fuerza mayor, mediante la suscripción de un acta de suspensión, en la que se señalarán los motivos que dieron lugar a la suspensión y la fecha en que se reiniciarán las actividades.

**NOVENA: TERMINACIÓN.** Este Convenio podrá darse por terminado por acuerdo de las partes mediante comunicación escrita dirigida a la otra con noventa (90) días de antelación, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o por cualquier otro aspecto que las partes convengan de mutuo acuerdo. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, u otra situación de carácter imprevisible, las partes quedarán excluidas de toda responsabilidad. Lo dispuesto en esta cláusula no afectará las acciones, programas y actividades que se encuentren en curso de ejecución, por lo tanto, se procurará que estas finalicen conforme a lo pactado.

**DÉCIMA: ASPECTOS LABORALES Y PRESUPUESTARIOS.** El personal comisionado por cada una de las partes estará bajo la dirección y dependencia de la Institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra. El personal enviado por una de las partes a otra se someterá, en el lugar de su ocupación, a las disposiciones de la legislación nacional vigente en el país receptor y a las disposiciones, normas y reglamentos de la Institución en la cual se ocupe. Cada una de las instituciones garantizará las mejores condiciones posibles para el cumplimiento de las funciones y actividades del personal de expertos y técnicos que reciba durante el desarrollo del presente Convenio y prestará su colaboración dentro del marco de sus competencias para viabilizar cuando sea necesaria la expedición de visas y permisos especiales ante las autoridades competentes. En materia presupuestaria este convenio no genera ninguna erogación para las partes, ello sólo será el resultado del cumplimiento de un convenio específico; en asuntos tributarios con los recursos erogados por cada parte se descontarán los impuestos o deducciones fiscales pertinentes salvo que existan exenciones legales.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN. Las partes no podrán ceder, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivadas del presente Convenio a persona alguna, individual o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra parte.

DÉCIMA SEGUNDA: VIGENCIA. La duración del presente convenio será de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su firma, o de la última de ellas si ocurrieran en fechas distintas; sin embargo, su vigencia podrá prorrogarse o renovarse, mediante consenso escrito, previa evaluación positiva de los resultados de la ejecución de este convenio por parte del Consejo Universitario de la UNET, lo cual deberá realizarse con una antelación de al menos noventa (90) días al vencimiento del término convenido. En caso de que el convenio finalice y no sea prorrogado, renovado o que las partes acuerden la terminación anticipada del mismo, ambas partes se comprometen a terminar los proyectos y actividades que estuviesen en fase de realización hasta su total culminación.

DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO. Se conviene que para todos los efectos legales se fije como domicilio especial el Municipio San Cristóbal del Estado Táchira. Previa lectura, en prueba de conformidad y para constancia se suscriben dos (2) ejemplares en lengua castellana, idénticos, y originales y conformes firman.

Raúl Alberto Casanova Ostos  
Rector UNET

Andrea Simancas  
Representante Legal  
CISP Venezuela

**16. Consideración del Informe sobre el Transporte Universitario.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta del Informe sobre el Transporte Universitario, presentado por el Vicerrectorado Administrativo.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos  
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado  
Secretaria